



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 30 de Setiembre del 2016.

Visto el Expediente N° 16-INR-10630-001 que contiene el Oficio N°050-2016-OPP/IGSS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2016 que dictó medidas urgentes y excepcionales en Materia Económica y Financiera, de carácter temporal, destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los Servicios de Salud por parte del Sector Público, entre ellos el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, como órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud creado mediante Decreto Legislativo N° 1167;

Que, con documento del visto, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, solicita conformar mediante Resolución Directoral los Comités Técnicos Internos encargados de analizar y proponer las modificaciones presupuestales correspondientes, según formato SIAF: "Desagregación de la Nota Modificatoria Presupuestal", el cual deberá elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGSS;

Que, mediante Informe N° 060-2016-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al documento precedente solicita la conformación del Comité Técnico Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, que tendrá como fin analizar y proponer las modificaciones presupuestales que correspondan a la Institución y de esta manera recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud que brinda la Institución; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo y conformar el Comité Técnico Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establece que toda entidad es competente de realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

De conformidad con lo previsto en Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR en calidad de grupo de trabajo, el **COMITÉ TÉCNICO** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amistad Perú - Japón, que se encargará de analizar y proponer las modificaciones presupuestales correspondientes, según formato SIAF "Desagregación de Nota Modificatoria Presupuestal", que en materia presupuestaria requiera la ejecución del Decreto de Urgencia N° 001-2016, la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

Miembros	Condición
Directora General	Presidente
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Secretario Técnico
Director Adjunto	Miembro
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefa del Órgano de Control Institucional o su representante	Veedora

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.


MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCCR/ejlv

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pag. Web INR
- () Interesados